



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

5526

Juicio de Faltas 326/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a FRANCISCO SOTO MOSQUERA Y SARA LOPEZ SIMON la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

QUE DEBO CONDENAR YCONDENO a FRANCISCO SOTO MOSQUERA como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de multa de treinta días a razón de 2 euros diarios, y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a Alfonso Canet Muñoz en la cantidad de 60 euros por las lesiones; y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa se impondrá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas .

En PALMA DE MALLORCA a 13 de Marzo de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

